



JUSTICIA TRANSICIONAL Y PREDICTORES DEL PERDÓN POLÍTICO EN CHILE¹

MAITANE ARNOSO MARTÍNEZ*

MANUEL CÁRDENAS CASTRO**

DARÍO PÁEZ ROVIRA***

Resumen

Se estudia el rol predictor de variables psicosociales sobre las creencias en torno al perdón político luego de la dictadura chilena (N=1267). Un análisis de regresión múltiple indica que las variables que cumplen un rol más relevante ($R^2=0.23$) son: la eficacia percibida en las disculpas ($\beta=0.24$), la emoción de ira ($\beta=-0.17$), el compartir social ($\beta=0.44$) y la confianza institucional ($\beta=0.64$). A menores niveles de ira y mayores niveles de confianza institucional, sinceridad y eficacia percibida en las disculpas, mayor es el acuerdo con que las víctimas de la violencia política lograrán perdonar a quienes les han hecho daño en el pasado.

Palabras clave: Chile, dictadura, justicia transicional, disculpas oficiales, perdón.

Abstract

Original survey data from Chilean sample (N = 1267) are used to study the socio-demographic and psychosocial determinants of beliefs about political forgiveness attitudes after the Chilean Dictatorship. A linear multiple regression analysis was carried out ($R^2 = .23$) revealing the positive effect of perceived apology sincerity ($\beta = 0.24$), emotions of anger ($\beta = -0.17$), social shared of emotions ($\beta = 0.44$), and institutional trust ($\beta = 0.18$). To lower levels of anger, higher institutional trust, sincerity and perceived efficacy of the institutional apologies, it corresponds a higher agreement with which the political violence victims will be able to forgive those who have hurt them in the past.

¹ Este trabajo ha sido posible gracias a las ayudas de investigación: MINECO (PSI2011-26315), Gobierno Vasco (IT-666-13) y FONDECYT N° 1110776.

* Dra. en Ciencia Política. Investigadora en el Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento en la Universidad del País Vasco. Especialista en Derechos Humanos y Acompañamiento Psicosocial a Víctimas de Violencia Política.

** Dr. en Psicología Social (Universidad Autónoma de Madrid). Actualmente es profesor e investigador de la Universidad de Valparaíso (Chile). Especialista en Derechos Humanos, Violencia Política, Afrontamiento Comunal y Crecimiento Postraumático.

*** Catedrático de Psicología Social. Profesor titular en el Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento en la Universidad del País Vasco. Especialista en Memoria Colectiva de hechos políticos traumáticos.



Keywords: Chile, dictatorship, transitional justice, official apologies, forgiveness.

Medidas de Justicia transicional: cómo transitar de periodos violentos hacia escenarios de convivencia pacífica

Existe un amplio acuerdo en afirmar que la reconciliación es un proceso que puede tardar largo tiempo en alcanzarse. Para algunos, comienza al sentarse a la mesa de negociación y, para otros, cuando los culpables son juzgados y castigados, cuando se pagan indemnizaciones compensatorias o cuando los perpetradores de la violencia piden perdón. En los últimos años ha habido un interés creciente por la reconciliación posterior a conflictos violentos o periodos de represión política prolongada en diferentes partes del mundo, aunque en muchas ocasiones su significado no es del todo claro y engloba una serie de asuntos tales como alcanzar la convivencia pacífica entre grupos enfrentados, reconstruir el tejido social y organizativo fracturado por la violencia, el establecimiento de un nuevo consenso social, o incluso, la creación de nuevos espacios para el encuentro. De este modo, la reconciliación podría entenderse como la posibilidad de convivir con los que fueron considerados como “enemigos”, así como de coexistir y lograr algún grado de cooperación necesaria para el desarrollo de la sociedad.

En general, son procesos complejos que involucran a la sociedad en su conjunto

en la medida en que trascienden a las personas que sufrieron o perpetraron directamente los actos violentos. Estos procesos implican cambios en las actitudes y las imágenes elaboradas sobre los otros (estereotipos negativos del otro y sobre las acciones cometidas por el propio grupo), así como en las expectativas, emociones y las creencias sociales.¹

La justicia transicional hace referencia a aquellos mecanismos que permiten transitar desde climas de violencia, producidos por conflictos armados internos o dictaduras militares, hacia una convivencia pacífica. Entre estos mecanismos figuran las medidas de *justicia procedimental*, como las Comisiones de Verdad y Reconciliación (CVR). Se trata de organismos de carácter temporal creados para investigar, sin que necesariamente se llegue a enjuiciar, las violaciones a los derechos humanos realizadas en un país por agentes estatales y/o por las fuerzas armadas de oposición (Hayner, 2001). Dichas comisiones pueden ser entendidas como rituales transicionales que buscan implementar un conjunto de mecanismos que, sin dejar espacio a la impunidad, avancen hacia la consolidación de normas que condenen el uso de la violencia y permitan avanzar en la recuperación de la confianza institucional y la cohesión social (Beristain, Páez, Rimé y Kanyangara, 2010). Las CVR también se constituyen en un foro donde las víctimas pueden entregar su testimonio, hablar sobre lo que les ocurrió y transmitir su

experiencia, validando su sufrimiento y promoviendo la empatía entre quienes les escuchan. Entre las funciones comunes a las diferentes CVR se encuentran: a) el esfuerzo por construir una verdad sobre el periodo de violencia colectiva, b) reconocer y validar el sufrimiento de las víctimas, c) reparar material y simbólicamente a los afectados, d) contribuir a crear una memoria colectiva inclusiva orientada al futuro, e) prevenir nuevos actos de violencia y f) ayudar a la búsqueda de justicia. Estas funciones contribuirían a prevenir los ciclos de venganza y evitar nuevos crímenes de guerra, así como el resurgimiento de la violencia colectiva (Sikkink y Bott-Walling, 2007), sobre todo en aquellos casos en que existe apoyo y adecuado funcionamiento institucional (Brahms, 2009).

Otros mecanismos para procurar el tránsito de la violencia a la paz serían las medidas de *justicia retributiva*, que incluye las acciones penales tendientes a la identificación y castigo a los responsables. Mientras las CVR procuran la identificación de las víctimas y recomendar medidas institucionales o administrativas, los tribunales velarán por el castigo a los culpables. Existen otras medidas de justicia de carácter *restaurativo* y contemplan aspectos simbólicos tales como las acciones de petición de disculpas y de reconocimiento de la responsabilidad por parte de los perpetradores. Estas medidas buscan la recuperación del sentido de eficacia y mejora de autoestima de las víctimas y, cuando dichas disculpas son

consideradas sinceras y expresan un genuino arrepentimiento, pueden favorecer el perdón (Baumeister y Exline, 2000; Blatz y Ross, 2012; Philpot y Hornesey, 2008; Staub, 2005), preparando el clima para una posterior reconciliación entre grupos. En términos generales, las disculpas son bienvenidas, pero frecuentemente son criticadas por considerarse limitadas, tardías (Kadima y Mullet, 2007) o poco sinceras (Cairns, Tam, Hewstone y Niens, 2005; Staub, 2005). Un requisito para que estas medidas tengan efecto es que quienes las entregan deben ser representativos del grupo responsable de los agravios y deben representar el sentir mayoritario de su grupo (Kadima Kadiangandu, Gauthé, Vinsonneau y Mullet, 2007). Estas disculpas deben ofrecerse oficialmente en actos de carácter público, en lugares con carga simbólica y en presencia de representantes legítimos de las víctimas (Mullet, Pinto, Nann, Kadiangandu y Neto, 2011).

Finalmente, los mecanismos de *justicia distributiva* hacen referencia a programas de reparación y diversas reformas institucionales que los gobiernos utilizan para reconocer los daños sufridos y tomar medidas para abordarlos. Esas iniciativas suelen tener un componente material (como los pagos monetarios o los servicios sanitarios) y son, generalmente, recomendadas por las comisiones de verdad.

La búsqueda de la verdad sobre lo ocurrido en el periodo de violencia, la creación de una memoria colectiva

compartida, la aplicación de la justicia, la petición de disculpas y las acciones de reparación son aspectos sumamente relevantes si se busca alcanzar la reconciliación entre grupos en disputa (Gibson, 2004). Se trata de la creación de una historia orientada hacia el futuro que integre las posiciones de los diferentes grupos implicados en el conflicto, pero que sea construida sobre la base de un cuadro lo más completo posible sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas e implique el conocimiento cabal de lo ocurrido a las víctimas (Gibson, 2004). El acuerdo con esta narración se asociaba a la reconciliación en la medida en que induce una actitud proclive a recordar y aprender del pasado, un compromiso con la paz y con la idea de que los actos de violencia no vuelvan a ocurrir. El acuerdo con el castigo de los perpetradores de los actos de violencia resulta también un buen predictor de acuerdo con la reconciliación. Se espera que en conjunto estas medidas permitan conjurar el surgimiento de nuevos ciclos de violencia.

Las políticas de reparación en Chile posteriores a la dictadura: las Comisiones de Verdad y Reconciliación y Prisión Política y Tortura

Con el fin de conocer la verdad acerca de las violaciones a los derechos humanos perpetradas por agentes del Estado entre el 11 septiembre de 1973 (día del golpe militar) y marzo de

1990 (comienzo de la transición a la democracia), se creó, en abril de 1990, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR). Su reporte fue publicado en 1991. El objetivo de la CNVR fue proporcionar un cuadro lo más completo posible de las más serias violaciones a los derechos humanos (personas detenidas desaparecidas, ejecutadas políticas y torturadas con resultado de muerte) perpetradas por agentes del Estado. Su propósito fue recolectar datos que permitiesen identificar a las víctimas y descubrir lo que les sucedió, así como recomendar medidas para evitar futuras violaciones de Derechos Humanos (CNVR, 1991). La CNVR no estaba mandada para seguir acciones judiciales propias de los tribunales. Su informe fue dado a conocer por el presidente de la República de entonces, el cual entregó las disculpas institucionales por los abusos perpetrados. Posteriormente, en agosto de 2003, se creó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (CNPPT, 2004), con objeto de determinar quiénes fueron las personas que sufrieron privación de libertad y torturas por razones políticas, sin que estas resultaran en la muerte de la víctima. En conjunto, el trabajo de las comisiones estableció que 3197 personas fueron asesinadas por razones políticas en Chile, siendo las fuerzas armadas y de orden responsables de casi todas ellas (CNVR, 1991, CNPPT, 2004). En el caso de las víctimas de tortura y prisión política, la CNPPT dio cuenta de su convicción en más de

27 mil casos. Además, se implementó un extenso plan de compensaciones que incluía pensiones para los familiares de las personas asesinadas, becas para la continuación de sus estudios y programas de salud mental y física (para un detallado análisis ver Lira, 2011). Respecto de la memoria colectiva y sus símbolos, han sido edificados memoriales y monumentos (la mayor parte de ellos gracias a la iniciativa de los propios familiares de las víctimas) en los lugares que oficiaron como centros de detención y tortura, convertidos actualmente en parques de memoria o museos (Jelin y Langland, 2003). Finalmente, en lo referente a la justicia, se han impulsado más de 600 procesos contra agentes de la dictadura, siendo encarcelados la mayor parte de los responsables de las más graves violaciones a los derechos humanos (Lira, 2010).

Factores psicosociales asociados a las creencias en el perdón

Sabemos que la verdad sobre el pasado por sí misma no trae la reconciliación (Boraine, 2000), pero no existe posibilidad de reconciliación sin dicha verdad y sin medidas de reparación y castigo por el daño causado. También conocemos que las disculpas de los perpetradores son escasas (Chapman, 2007) y suelen limitarse a justificaciones y racionalizaciones de sus actos. El grupo vinculado simbólicamente con los perpetradores es generalmente favorable al perdón y se orienta hacia este mediante el olvido. El grupo

victimizado, por su parte, acepta la necesidad de reparación y disculpas, pero es reacio al perdón (Manzi y González, 2007). Se ha constatado que escuchar las disculpas de los victimarios reforzaría las actitudes hacia el perdón y la reconciliación solo entre quienes no fueron afectados directamente por la violencia colectiva (Brounéus, 2008).

Otro elemento a considerar en este proceso intergrupual son las emociones que las personas pueden sentir (como la culpa o la vergüenza), en tanto miembro de un determinado grupo social, por las acciones negativas perpetradas por el propio grupo en el pasado o en el presente. Branscombe, Slugoski y Kappen (2004) han analizado las diferencias entre culpa y vergüenza colectivas y señalan que en el caso de la culpa hay mayor grado de asunción de responsabilidad respecto a los hechos negativos que en la vergüenza. De este modo, es más probable que los perpetradores sientan culpa, mientras que las víctimas sentirán con mayor probabilidad vergüenza. Sin embargo, la vergüenza también puede darse en el grupo más cercano simbólicamente a los victimarios. Algunos estudios, (Cárdenas et al, 2013a) han mostrado que las emociones de tristeza y esperanza resultan buenos predictores de apoyo a medidas de justicia transicional. En las víctimas, serían las emociones de ira (su ausencia), dolor y esperanza las emociones que mejor permiten predecir las actitudes de perdón entre las víctimas (Cárdenas et al, 2013b).

Se ha argumentado que la culpa puede reforzar las conductas de reparación, así como la vergüenza puede obstaculizar la petición de disculpas. En este sentido, uno de los obstáculos para la confesión y el arrepentimiento provendría del sentimiento de vergüenza que los hechos generan. Casullo (2005) indica que la culpa es un afecto negativo focalizado en un acto específico que se acompaña generalmente del deseo de reparar. La vergüenza, en cambio, lleva a que el sujeto total se sienta mal, expuesto al juicio ajeno, y desee desaparecer y esconderse. La vergüenza también podría propiciar comportamientos agresivos, reactivos y deseos de venganza (Wohl, Brascombe y Klar, 2006). La culpa implica una tendencia a reparar la falta, la vergüenza más bien implica un alejamiento del otro, cuando no una reacción agresiva hacia él. Sin embargo, existe una forma de vergüenza, que algunos autores han propuesto denominar “vergüenza moral” que implica también una tendencia a la reparación (Pascual et al., 2007; Smith et al., 2002). Dado que, en principio, este es el tipo de vergüenza que debería darse cuando hablamos de vergüenza colectiva en el ámbito de los conflictos intergrupales, podemos esperar que, en el plano intergrupar, los efectos motivacionales de la culpa y la vergüenza no difieran tanto. La aceptación de culpa colectiva mediaría la disposición a llevar a cabo actos de reparación en favor de las víctimas (Doosje, Brascombe, Spears y Manstead, 1998).

Ahora bien, asumir la culpa o avergonzarse por los hechos solo es posible cuando estos son conocidos por las personas. De allí que supongamos que el grado de conocimiento de las actividades de las CVR y de sus informes, así como de la capacidad de estas para satisfacer las expectativas de los diferentes grupos sociales (Beristain et al., 2010) resultarán importantes a la hora de prefigurar las creencias sobre la posibilidad de perdón hacia los perpetradores de la violencia. Del mismo modo, el grado en que se ha comparido o inhibido de hablar sobre ciertos aspectos de la violencia, podría jugar un importante rol en el presente, determinando las creencias sobre la posibilidad del perdón entre grupos.

Las CVR pueden contribuir a la paz social, al perdón y la reconciliación, solo en la medida en que se confía en ellas y en el marco institucional dentro del que se insertan. Dicho de otro modo: se podrá avanzar en la reconciliación solo en la medida en que se juzgue que las CVR pueden canalizar apropiadamente las demandas ciudadanas por verdad y justicia (aunque sabemos que las CVR chilenas se encontraban limitadas por mandato legal respecto de las medidas de justicia) y que el marco institucional no hará caso omiso de las propuestas y recomendaciones de las CVR (Bar-Tal, 2011; Nadler, 2012).

Finalmente, existe un conjunto de variables que pueden resultar relevantes para predecir la creencia en la posibilidad de perdón, tales como la edad, la

cercanía con los hechos de violencia, la posición política de los participantes y su grado de religiosidad. La edad cumple un rol fundamental, ya que las personas más jóvenes de la muestra no vivieron directamente los hechos de violencia, por lo cual podría resultarles extraña la idea de perdón (a quién pedirselo o por qué deberían de aceptarlo) (Blatz y Ross, 2012). La cercanía con los hechos de violencia es relevante dado que las diferentes posiciones marcarán disposiciones distintas respecto de la reconciliación y el perdón (Aguilar, Botella y Balcels, 2011). Por otra parte, en el marco del conflicto político chileno las ideas políticas cumplen un rol fundamental, dado que las víctimas suelen asociarse con la izquierda y los perpetradores con la derecha (Manzi, 2006). La religiosidad puede reforzar la disposición al perdón, como parte de la tradición católica y que se mantuvo estrechamente vinculada a los movimientos en defensa de los derechos humanos durante la dictadura.

El presente artículo pretende analizar qué factores se relacionan con la creencia de que las víctimas puedan perdonar a los responsables de la violencia represiva durante la última dictadura chilena. Desde una concepción del perdón como un constructo psicosocial, se espera influyan en su definición y aceptación variables de tipo religioso, ideológico, culturales y sociohistóricas (Casullo, 2005), así como otras que tengan que ver con la afectividad que evoca el pasado violento,

las actitudes a tomar hacia el pasado o la experiencia de victimización.

Método

Muestra y procedimiento

La muestra quedó compuesta por 1276 participantes, 623 hombres (49.1%) y 644 mujeres (50.8%), cuyos rangos de edad fluctuaron entre los 18 y los 90 años ($M = 39.55$ años y $DT = 17.34$). Los datos fueron recogidos en las zonas urbanas de Chile con mayor densidad poblacional: Santiago (26.4%), Valparaíso (30.7%), Concepción (14.5%) y Antofagasta (28.4%) entre los meses de octubre de 2010 y julio de 2011. La muestra de conveniencia fue elegida respetando las cuotas por sexo y grupo de edad para cada ciudad (INE, 2002). Los participantes debieron rellenar una hoja de consentimiento informado previamente a la aplicación del cuestionario. La encuesta, de lápiz y papel, fue contestada en su propia casa por los participantes y contaron con el asesoramiento de personal entrenado. Se siguieron los criterios éticos de la Comisión Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología (CONICYT). El diseño de investigación que presentamos puede ser caracterizado como de carácter *ex post facto*.

Instrumento y variables

Para identificar los factores determinantes en que la población crea que las víctimas pueden perdonar a los responsables de las violaciones a los

derechos humanos, se incluyó una variable dependiente continua en escala tipo Likert que va desde 1 (“Totalmente en desacuerdo”) hasta 7 (“Totalmente de acuerdo”). La pregunta consultaba en qué medida la persona estaba de acuerdo con la idea de que las víctimas podrían perdonar a los perpetradores de la violencia.

Las variables independientes fueron agrupadas en cinco bloques. El primero informa sobre variables de tipo socio demográfico tales como la edad (número de años que ha cumplido la persona al momento de responder la encuesta), religiosidad (la importancia que conceden a la religión en sus vidas), ideas políticas (variable categórica de siete niveles que van desde extrema izquierda hasta extrema derecha) y nivel de exposición a la violencia (no afectada/víctima indirecta y víctima directa).

El segundo bloque informa sobre la predisposición a revisar el pasado e incluye una variable que mide la relevancia concedida a la idea de revisar el pasado para aprender de este y evitar volver a repetir los errores, y otra pregunta que mide el grado acuerdo con la necesidad de olvidar los hechos de modo de no abrir las heridas del pasado. Ambas preguntas fueron medidas mediante una escala de tipo Likert de 4 puntos que van desde 1 (“Totalmente en desacuerdo”) hasta 4 (“Totalmente de acuerdo”).

El tercer bloque recoge 2 variables centradas en las disculpas públicas ofrecidas

a las víctimas. La primera explora la sinceridad percibida en las disculpas emitidas por los Estados. La segunda, indaga en la contribución social de las disculpas en relación a mejorar la confianza institucional y comprender el sufrimiento de las víctimas. Todas ellas en formatos de respuesta tipo Likert con cuatro opciones de respuesta que van desde 1 (“Totalmente en desacuerdo”) hasta 4 (“Totalmente de acuerdo”).

El cuarto bloque recoge aquellas variables que miden la información disponible sobre el trabajo realizado por las Comisiones (en formato de respuesta de escala tipo Likert con 5 opciones de respuesta); el grado en que se ha compartido dicha información con otros ($\alpha=.85$) y en que se han inhibido de conversar con otros ($\alpha=.60$) sobre las Comisiones o sobre el periodo de la violencia al que sus informes refieren, así como su percepción de la contribución social de las comisiones en relación a la construcción de una historia común, a la búsqueda de la verdad sobre lo ocurrido a las víctimas, a hacer justicia castigando a los responsables y conjurando la irrupción de la violencia de modo que esta no vuelva a repetirse en el futuro. Estas preguntas referidas a la contribución de las Comisiones se presentaron con formato de respuesta de escala tipo Likert con cuatro opciones de respuesta que van desde 1 (“Totalmente en desacuerdo”) hasta 4 (“Totalmente de acuerdo”).

El quinto bloque incluye un listado de emociones (esperanza, ira, culpa,

vergüenza, alegría, orgullo, miedo y tristeza) (Etxeberria y Páez, 1989) que la población siente en relación al contenido de los informes y el periodo de la violencia. Los valores para las respuestas iban desde “Nada” (1) hasta “Mucho” (7). ($\alpha=.78$ para la escala general; $\alpha=.83$ para emociones positivas $\alpha=.79$ para emociones negativas).

El sexto bloque contiene medidas de clima emocional ($\alpha=.61$) y confianza institucional ($\alpha=.82$) en escalas tipo Likert de 5 y 7 puntos respectivamente.

Resultados

Estadísticos descriptivos y correlación entre variables.

Un 24% de la muestra se considera a sí misma víctima directa de las violaciones de los derechos humanos cometidas en Chile entre los años 1973 y 1989, el 33.4% reporta tener víctimas entre sus familiares o amigos cercanos (víctimas indirectas) y un 42.6% no ha sido afectado por situaciones de violencia política. Entre las víctimas directas, los principales hechos de violencia cometidos en su contra por agentes del Estado son tortura (24%), ejecución o desaparición de un familiar directo (17.1%), presidio político (6.8%) y exilio (6.8%). El porcentaje restante (46.6%) remiten a otras acciones de violencia del Estado o sus agentes (exonerados políticos o allanamientos con violencia). En relación a su ideología política, el 49.1% se define de izquierdas, el 34.5% de centro

y el 16.4 de derechas. Cuanto mayor es el nivel de afectación por la violencia colectiva, más a la izquierda se ubica la población (75.1% de las víctimas directas se definen de izquierda, el 58.1% de las víctimas indirectas y el 28% las no afectadas) ($\chi^2_{(4)}=198.29$ $p=.000$). En cuanto a sus creencias religiosas, para el 26.1% estas no son nada importantes, para el 29.3% son algo importantes mientras que el 44.6% son bastante o muy importantes. El 47.7% se considera católico y el 16.7% se define como cristiano aunque no católico.

En términos generales, la población acuerda con la idea de aprender de los errores que se cometieron con el fin de evitar cometerlos nuevamente (48.54% completamente de acuerdo y 37.4% de acuerdo) y manifiesta su rechazo con el olvido expresado en la idea de evitar abrir las viejas heridas hablando del pasado (46.2% completamente en desacuerdo y 21.1% en desacuerdo). Sin embargo, la muestra sintió poca necesidad de hablar ($M=1.89$) y que, en general, se inhibió poco ($M=1.48$) de hablar los hechos de la violencia.

Se cree que las declaraciones y disculpas fueron parcialmente sinceras ($M=2.09$), sirvieron poco para ayudar a la sociedad a comprender el sufrimiento de los grupos afectados ($M=2.04$) y casi no contribuyeron a mejorar la relación y promover la confianza entre los diferentes grupos en conflicto ($M=1.90$). La media de la eficacia

percibida de las disculpas es baja ($M=1.97$). Además, existe una baja creencia en que la población afectada pueda perdonar a aquellos que infligieron el daño ($M=1.62$).

Puntuaciones similares arrojaron los datos en relación al trabajo de las comisiones: la población entrevistada mostró aprobar tanto el trabajo de la CNVR (78.1%) como de la CNPPT (75.5%). Sin embargo, su eficacia media fue evaluada como baja ($M=1.86$). Se estima que contribuyeron poco en la creación de una historia integradora ($M=2.21$), a que las familias supiesen la verdad de lo ocurrido con sus familiares ($M=1.87$), que los culpables de violaciones de los derechos humanos pudieran ser juzgados ($M=1.71$) y evitar que en el futuro ocurriesen nuevas violaciones a los derechos humanos ($M=1.67$). Las puntuaciones medias indican que el recuerdo del trabajo realizado por las comisiones genera, principalmente, emociones de dolor ($M=4.35$) e ira ($M=4.04$). No se observan puntuaciones muy altas para las emociones de vergüenza ($M=2.88$), esperanza ($M=2.87$), miedo ($M=2.30$), orgullo ($M=2.24$), alegría ($M=1.88$) y culpa ($M=1.55$).

Asimismo, los datos describen una percepción de un mayor clima emocional negativo ($M=3.04$) que positivo ($M=2.82$) donde se combinaba una percepción de relativa solidaridad y ayuda mutua ($M=3.15$) con emociones de tristeza y pasividad ($M=3.10$), cierta hostilidad, agresividad entre las

personas ($M=2.99$) y una baja confianza en las instituciones ($M=2.51$).

Antes de ingresar las variables independientes al modelo de regresión se realizaron análisis de correlación entre las variables independientes y la variable dependiente, de modo de justificar empíricamente la inclusión de cada una.

Como se observa (ver Tabla 1), casi todas las variables resultan significativamente asociadas, a excepción del nivel de exposición a la violencia de la población, la información que tienen acerca del trabajo realizado por las comisiones, el grado de compartir o inhibir socialmente sobre estas, así como las emociones de dolor, culpa y miedo. Estas variables no serán ingresadas al modelo de regresión dada su falta de asociación con la variable dependiente. El resto de las variables arrojaron puntuaciones significativas que las convirtieron en susceptibles a incorporar en los modelos de regresión lineal.

Regresión lineal.

Una vez identificadas las relaciones entre variables hemos ejecutado un análisis de regresión lineal por pasos para la variable referida a la creencia acerca de que las víctimas puedan perdonar a los responsables de la violencia. El primer modelo incluye el set de variables sociodemográficas; el segundo modelo adiciona las variables referidas la actitud hacia el pasado y las políticas retrospectivas; el tercer modelo agrega aquellas variables que

miden la sinceridad y eficacia percibida en las disculpas emitidas desde el Estado; el cuarto modelo incluye el conjunto de variables relacionadas con la evaluación de la eficacia en el cumplimiento de las funciones de las Comisiones de la Verdad como medidas de reparación implementadas hacia el pasado (verdad, justicia, historia integradora y prevención de violencia futura); el quinto introduce las emociones asociadas a dichas políticas y el pasado represivo; y el sexto modelo concluye añadiendo variables que miden el clima emocional positivo y la confianza institucional desde una perspectiva psicosocial.

Tal como puede observarse en la Tabla 1, todos los modelos de regresión evaluados fueron estadísticamente significativos, aunque los valores predictivos hayan sido limitados. El primer modelo, que explica el 2.4% de la varianza, resalta el papel de la religión, aunque no de variables como la edad o la ideología política que sí habían resultado asociadas en el análisis correlacional. Los datos sugieren que, a mayor importancia de las creencias religiosas en la vida de las personas, más van a creer que las víctimas podrán perdonar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos.

El segundo modelo, que explica el 4.3% de la varianza, mantiene la importancia de la religión e introduce la actitud positiva hacia la revisión del pasado como variable predictora: quienes más creen que es importante aprender del

pasado, más van a creer que las víctimas puedan perdonar a sus victimarios.

El tercer modelo, que explica el 11.8% de la varianza, mantiene tanto la religión como la disposición a evaluar el pasado como variables explicativas e introduce la sinceridad y eficacia percibida en las disculpas emitidas como variables predictoras de la variable dependiente. De este modo, quienes creen que las disculpas oficiales han sido sinceras y las juzgan eficaces a la hora de mejorar la confianza entre grupos y ayudan a comprender el dolor de las víctimas.

El cuarto modelo, con un 17.3% de la varianza explicada, corrobora la relevancia de las variables que en los modelos anteriores se han detectado explicativas de estas creencias, y agrega la valoración respecto de la necesidad de no abrir heridas hablando de lo que ocurrió. Se trataría de revisar la historia, pero sin detenerse en el drama. Se trata de la necesidad de recordar, pero quizás al mismo tiempo de dar vuelta la página para no seguir ahondando en el dolor. La contribución a la verdad sobre lo ocurrido, la creación de una historia oficial, a hacer justicia contra los responsables o evitar que los atropellos se vuelvan a repetir en el futuro tiene efectos nulos en la explicación de la variable dependiente. Lo anterior podría indicar que el perdón no depende de la valoración del trabajo de las comisiones sino del funcionamiento del sistema institucional, ya que las variables del primer y segundo nivel pierden su relevancia en este.

Tabla 1.
¿Pueden las víctimas perdonar a los responsables de la violencia?: Correlación entre variables y regresión lineal por pasos

	Corr. Pearson	Modelo 1		Modelo 2		Modelo 3		Modelo 4		Modelo 5		Modelo 6	
		b (ET)	b (ET)	b (ET)	b (ET)	b (ET)	b (ET)	b (ET)	b (ET)	b (ET)	b (ET)	b (ET)	b (ET)
Edad	.06*	.003 (.003)	.002 (.003)	.001 (.003)	.001 (.004)	.001 (.005)	.001 (.005)	.001 (.005)	.001 (.005)	.001 (.005)	.001 (.005)	.001 (.005)	.001 (.005)
Exposición a la violencia	.04	.015 (.044)	-.011 (.045)	-.038 (.043)	-.044 (.062)	-.046 (.064)	-.046 (.064)	-.046 (.064)	-.046 (.064)	-.046 (.064)	-.046 (.064)	-.046 (.064)	-.049 (.063)
Ideología política	.09**	.051 (.041)	.037 (.043)	.002 (.042)	.058 (.067)	.020 (.071)	.020 (.071)	.020 (.071)	.020 (.071)	.020 (.071)	.020 (.071)	.020 (.071)	-.057 (.072)
Religiosidad	.12**	.185 (.045)**	.165 (.045)**	.122 (.044)**	.103 (.062)	.081 (.063)	.081 (.063)	.081 (.063)	.081 (.063)	.081 (.063)	.081 (.063)	.081 (.063)	.050 (.064)
Aprender del pasado (recuerdo)	.17**		.263 (.056)**	.156 (.055)**	.186 (.085)*	.136 (.087)	.136 (.087)	.136 (.087)	.136 (.087)	.136 (.087)	.136 (.087)	.136 (.087)	.096 (.087)
Abrir heridas del pasado (olvido)	.06*		.061 (.048)	.056 (0.47)	.143 (.061)*	.123 (.074)	.123 (.074)	.123 (.074)	.123 (.074)	.123 (.074)	.123 (.074)	.123 (.074)	.107 (.074)
Sinceridad percibida en las disculpas	.27**			.356 (.074)**	.228 (.107)*	.186 (.109)	.186 (.109)	.186 (.109)	.186 (.109)	.186 (.109)	.186 (.109)	.186 (.109)	.151 (.108)
Eficacia de las disculpas	.28**			.403 (.079)**	.336 (.125)**	.306 (.128)*	.244 (.127)*						
Información sobre Comisiones	.08*				.095 (.076)	.079 (.078)	.079 (.078)	.079 (.078)	.079 (.078)	.079 (.078)	.079 (.078)	.079 (.078)	.069 (.077)
Compartir social sobre las CV	.02				.240 (.163)	.387 (.169)*	.442 (.168)**						
Inhibir social sobre las CV	-.01				-.045 (.121)	-.090 (.123)	-.090 (.123)	-.090 (.123)	-.090 (.123)	-.090 (.123)	-.090 (.123)	-.090 (.123)	-.922 (.102)
Contribución de las CV a historia integradora	.14**				.059 (.112)	.058 (.115)	.058 (.115)	.058 (.115)	.058 (.115)	.058 (.115)	.058 (.115)	.058 (.115)	.032 (.114)
Contribución de las CV en verdad	.23**				.161 (.108)	.118 (.111)	.118 (.111)	.118 (.111)	.118 (.111)	.118 (.111)	.118 (.111)	.118 (.111)	.080 (.110)

Contribución de las CV en justicia	.19**	.082 (.113)	.133 (.115)	.135 (.114)
Contribución de las CV en prevención violencia	.21**	.065 (.096)	.026 (.099)	.004 (.199)
Dolor	-.01		.057 (.049)	.048 (.048)
Culpa	.03		-.086 (.064)	-.103 (.063)
Ira	-.12**		-.171 (.045)**	-.168 (.44)**
Miedo	.01		.030 (.043)	.040 (.044)
Vergüenza	-.08**		.006 (.036)	.013 (.035)
Esperanza	.12**		.044 (.049)	.063 (.048)
Alegría	.10**		.000 (.059)	.032 (.059)
Orgullo	.09**		.008 (.050)	.000 (.049)
Clima emocional positivo	.20**			.046 (.096)
Confianza institucional	.26**			.642 (.188)**
R²		.024	.043	.118
Dif. Globales		F_(4,1422)=7.48**	F_(6,1228)=9.12**	F_(8,1183)=19.70**
			F_(15,571)=7.94**	F_(23,533)=6.45**
			.204	.233



El quinto modelo, con un 20.4% de la varianza explicada, sugiere que tanto la ira como el compartir social de las emociones agregan efecto predictivo sobre la variable estudiada: a mayor emoción de ira más se reducen las creencias sobre la posibilidad de que las víctimas puedan perdonar a los responsables de la violencia represiva. Del mismo modo, a mayor compartición emocional mayor sería el acuerdo con que las víctimas podrán perdonar a los perpetradores de la violencia. Las restantes emociones (dolor, culpa, miedo, vergüenza, esperanza, alegría y orgullo) no parecen tener ningún efecto predictor sobre las creencias en el perdón. Lo anterior podría indicar que se considera un requisito el término de la ira como emoción dominante y sobre la necesidad de contar las experiencias sufridas por las víctimas (y, más en general, por el conjunto de la sociedad).

Finalmente, el sexto modelo, con un 23.3% de la varianza explicada, muestra que cuanto mayor es la confianza institucional, más se apuesta porque las víctimas puedan perdonar a sus victimarios, mientras que un clima emocional positivo no muestra efectos en dicha variable. Solo los niveles de ira y de compartición social mantienen su rol predictivo. La confianza en que las instituciones son capaces de canalizar las demandas sociales de verdad y justicia es considerada un elemento fundamental en las creencias sobre el perdón.

El paso siguiente ha consistido en realizar el mismo análisis por separado

para cada grupo formado por la variable “exposición a la violencia”, es decir, entre víctimas directas, indirectas y personas no afectadas por la violencia. Para dichas regresiones hemos introducido las variables referidas al modelo 6 que es el que mayor proporción de la varianza explica. Los resultados podemos apreciarlos en la Tabla 2.

Podemos valorar que al realizar esta segmentación el panorama para cada grupo varía. El modelo, en el caso de las víctimas directas, explica un 31.9% de la varianza, pero solo una variable resulta relevante como predictor de las creencias en el perdón. Se trata de la eficacia de las disculpas, es decir, del grado en que estas han contribuido a comprender el dolor de las víctimas y a mejorar las relaciones entre grupos. De acuerdo a esto, solo en la medida en que se percibe que las disculpas contribuyen en el sentido indicado, las víctimas creen en la posibilidad del perdón.

Para el caso de las víctimas indirectas el modelo explica solo un 19.5% de la varianza. Ninguna de las variables resulta significativa aunque la confianza institucional es la que más cerca se encuentra de ello. Para las víctimas indirectas las creencias en el perdón depende de factores que no hemos incorporado en el modelo.

Finalmente, para el caso de las personas no afectadas, el modelo en conjunto explica 35.7% de la varianza, y dos variables resultan relevantes: confianza institucional y compartición social.

Tabla 2.
Regresión lineal múltiple para víctimas directas, indirectas
y personas no afectadas por la violencia

	Víctimas Directas b (ET)	Víctimas indirectas b (ET)	No afectados b (ET)
Edad	.002 (.008)	-.010 (.009)	.015 (.010)
Ideología política	-.102 (.134)	-.015 (.130)	.036 (.137)
Religiosidad	-.071 (.112)	.097 (.111)	.088 (.128)
Aprender del pasado (recuerdo)	-.008 (.147)	.240 (.154)	.034 (.179)
Abrir heridas del pasado (olvido)	.039 (.032)	.250 (.142)	-.008 (.142)
Sinceridad percibida en las disculpas	-.029 (.188)	.286 (.185)	-.048 (.206)
Eficacia de las disculpas	.744 (.230)**	-.218 (.218)	.445 (.266)
Información sobre Comisiones	.157 (.126)	.096 (.131)	-.221 (.175)
Compartir social sobre las CV	.386 (.267)	.169 (.316)	1.158 (.354)**
Inhibir social sobre las CV	-.066 (.194)	.042 (.224)	-.321 (.222)
Contribución de las CV a historia integradora	-.187 (.204)	.093 (.193)	.119 (.220)
Contribución de las CV en verdad	.138 (.194)	.081 (.198)	.243 (.222)
Contribución de las CV en justicia	.051 (.187)	.183 (.202)	-.007 (.239)
Contribución de las CV en prevención violencia	-.010 (.189)	.064 (.167)	.243 (.198)
Dolor	.154 (.093)	-.014 (.185)	-.030 (.091)
Culpa	-.131 (.098)	-.187 (.119)	-.097 (.142)
Ira	-.259 (.075)	-.104 (.090)	-.097 (.083)
Miedo	.104 (.071)	.025 (.080)	-.040 (.088)
Vergüenza	-.012 (.055)	-.009 (.063)	.059 (.079)
Esperanza	.162 (.085)	.030 (.083)	-.005 (.096)
Alegría	-.072 (.102)	.009 (.105)	.062 (.125)
Orgullo	-.013 (.087)	-.037 (.088)	.098 (.103)
Clima emocional positivo	.312 (.192)	.062 (.159)	-.089 (.181)
Confianza institucional	.281 (.325)	.354 (.340)	1.022 (.363)**
R²	.319	.195	.357
Dif. Globales	F_(24,166)=3.24; p=.000	F_(24,171)=1.72; p=.025	F_(24,147)=3.39; p=.000

De este modo, mientras mayor es la creencia en que las instituciones operan y logran canalizar las demandas de verdad y justicia, y mientras mayores niveles de habla social hay sobre el período de la violencia, más se incrementa la creencia en que las víctimas podrán perdonar a los victimarios.

Conclusiones y discusión

En términos generales, la población tiene una actitud favorable a revisar el pasado traumático y aprender de los errores, a la vez que aprueba el trabajo realizado por las Comisiones de la Verdad establecidas en Chile. Lo anterior ocurre aun cuando la eficacia percibida en dichas comisiones es parcial, es decir, no ha permitido avanzar suficientemente en el proceso de reconciliación nacional. Una Comisión de la Verdad puede realizar un aporte significativo en dicho ámbito, pero no se puede esperar que dado su limitado mandato (que en el caso de la comisión chilena excluye la posibilidad de hacer justicia) y sus recomendaciones, se logre devolver la paz social a un país dividido por la violencia reciente (violencia que en el caso chileno fue unilateral dado que la casi totalidad de las muertes y las violaciones de los derechos humanos fueron cometidas por agentes al servicio de la dictadura).

Una de las primeras tareas post dictadura fue crear las bases para recuperar la confianza perdida o severamente dañada en las instituciones del Estado. Para ello, se juzgó necesario conocer

la verdad sobre el pasado reciente y ofrecer reparación material y simbólica a las víctimas. La sinceridad y eficacia percibida en las declaraciones y disculpas emitidas por el Estado en relación a las violaciones de los derechos humanos cometidas es considerada como insuficiente. Es decir, estas disculpas no son consideradas como sinceras, entre otras cosas, porque no fueron entregadas oportunamente ni por quienes cometieron los agravios, sino por dirigentes identificados simbólicamente con las víctimas. Es quizás, por ello, que la muestra encuestada juzga como ineficaces dichas disculpas, tanto para entender el dolor de los afectados como para superar los conflictos entre los grupos enfrentados en el pasado. Se trata de un factor muy relevante a la hora de entender el porqué de las bajas expectativas en que la población afectada pueda perdonar a aquellos que infringieron el daño. Asimismo, los datos describen una percepción de un clima social negativo y una baja confianza en las instituciones. Las puntuaciones medias indican que el recuerdo del trabajo realizado por las comisiones tiende a producir una emoción de ira y que estas impedirían las creencias en el perdón. Este resultado tan trivial resulta de gran importancia dado que se constituye en una barrera real para el encuentro entre grupos, lo que demuestra que más allá de los avances en el conocimiento de la verdad y la creación de una historia integradora, no es posible avanzar en la reconciliación sin que

la justicia castigue a los responsables de cada una de dichas violaciones de derechos humanos. De allí que, como proponen en Cárdenas y colaboradores (2013a), debamos pensar en la posibilidad de un modelo de paz que no incluya necesariamente el perdón de las víctimas a los responsables de la violencia. La paz se construye fortaleciendo las instituciones y generando confianza en que estas son capaces de albergar las demandas de la ciudadanía. Una de estas principales demandas es la de justicia.

La ira podría relacionarse no solo con lo que hicieron en el pasado, sino por cómo se gestionaron después las medidas implementadas, especialmente aquellas relacionadas con la falta de sinceridad percibidas por las víctimas en las disculpas emitidas, lo que puede leerse por parte de la población como una burla hacia las víctimas y a la sociedad en su conjunto. La idea es que no se cumplió el ciclo habitual o esperado, ya que no hubo reconocimiento de la falta, ni muestras de arrepentimiento sinceras, por lo que la eficacia de las medidas para reparar el daño ocasionado, tanto procedimentales como restaurativas, no fueron eficaces, pasos previos para que el perdón ocurra en nuestra tradición cultural y elementos fundamentales si queremos que las víctimas puedan llegar a perdonar a los responsables de la violencia.

Aunque la literatura ha mencionado el nivel de exposición a la violencia como una variable predictora de la

actitud a perdonar a los responsables de la violencia, los análisis de correlación de este estudio no encontraron asociaciones significativas. Tampoco estas variables resultaron relevantes en ninguno de los modelos puestos a prueba. Esto se podría deber a que la variable dependiente no mide la disposición de los sujetos entrevistados a perdonar a los perpetradores sino la creencia de que las víctimas puedan perdonarles, lo que indicaría que, independientemente del nivel de exposición a la violencia, la población comprende las dificultades que las víctimas puedan tener para perdonar a los victimarios y que, en todo caso, ello va a depender de otra serie de factores estructurales. Ni siquiera la edad y la ideología, que mostraron correlaciones positivas con la variable dependiente, mostraron algún efecto en los distintos pasos de la regresión. Es por ello que en este estudio decidimos segmentar la muestra utilizando dicha variable (grado de exposición a la violencia) y observar los efectos del modelo conjunto sobre cada grupo. En dichos análisis pudimos observar como para el caso de las víctimas directas la eficacia de las disculpas resulta ser el factor más relevante para predecir el perdón del propio grupo. Las disculpas se juzgan poco sinceras e ineficaces, por lo cual tenemos un buen antecedente de por dónde avanzar si queremos lograr avances en el proceso. Las víctimas reclaman reconocimiento de su dolor, reparación material y simbólica, una sincera relación donde lo que

a ellas ha ocurrido –su experiencia– realmente sea validada. En definitiva, de lo que se trata es que en Chile se deje de negar u ocultar lo ocurrido, que las víctimas dejen de ser tratadas como responsables de lo que les ocurrió (sobre todo en un país donde cada tanto surgen voces que niegan el pasado de dolor e intentan hacer creer que las víctimas reciben mucho del Estado por lo que les ocurrió en el pasado).

Para el caso de las víctimas indirectas el modelo resulta menos predictivo y no hay variables que resulten significativas. La variable que mayor peso comparativo tiene es la confianza institucional, rasgo que comparten con el grupo de personas no afectadas. Es decir, para las personas no afectadas o afectadas de forma indirecta es el adecuado funcionamiento de las instituciones, su credibilidad, el factor principal que permite predecir su creencia en que el perdón es posible. Es decir, el énfasis queda puesto en los elementos institucionales más que del nivel intergrupar y se valora la reconstrucción y funcionamiento de las instituciones del Estado como un factor primordial que permitirá el encuentro entre los chilenos. El grupo de personas no afectadas cree que el compartir social es también un importante factor predictor del perdón en la medida en que hablar sobre el período de la violencia y sobre los informes de las comisiones permitirá no olvidar lo ocurrido, crear las condiciones expresivas para que quienes no han hablado de ciertos aspectos de la violencia puedan hacerlo,

y para que se conjure la irrupción de dicha violencia. El rol de la institucionalidad en estos tres aspectos podría resultar central en tanto constituyen las condiciones de posibilidad para que estos se produzcan.

Volviendo nuevamente a la información sobre el modelo general, se observa que la eficacia percibida en las disculpas emitidas, la ausencia de ira, un proceso de compartición emocional sobre el pasado de violencia y una valoración positiva de las instituciones del país predicen la creencia de que las víctimas puedan perdonar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos. Se trata de las variables que se mantuvieron estables a lo largo de los diferentes modelos o que fueron ganando relevancia en la medida en que eran agregadas a estos. Al igual que estudios previos que evaluaron la aprobación o desaprobación de la población chilena en relación al trabajo de las comisiones (Cárdenas et al, 2013a), los factores referidos a la confianza institucional y el clima emocional positivo también parecen elementos claves que necesitarán ser paralelamente reforzados si se quiere avanzar en el proceso de reconciliación. Quizás, la importancia de estas variables radica en los factores sociales y políticos que están en la base de la violencia y la represión: los conflictos sociales y las desigualdades.

Por otro lado, parece relevante seguir reflexionando sobre la necesidad del perdón. La apelación al perdón ha

sido considerada para algunos autores como una retórica exagerada porque presentada como disculpa (*ex culpa*), puede implicar una negativa a asumir una plena responsabilidad por los hechos cometidos. En un estado sano, donde la justicia está salvaguardada, cada uno debe llevar las injusticias ante las instituciones creadas para dicho efecto y no debe ser suficiente la disculpa del perpetrador. Es decir, se puede avanzar en un modelo en donde las disculpas por los agravios cometidos por el Estado se acompañen de responsabilidades políticas y jurídicas, y donde cada engranaje de la maquinaria represiva estatal tenga un nombre y deba responder por sus acciones. Incluso el propio concepto de reconciliación debe ser expuesto a la reflexión, en tanto, en el lenguaje común, pueda ser leído como concepto análogo al perdón. Haría falta, eso sí, seguir facilitando aquellas medidas que persigan la reconstrucción de las relaciones que se rompieron a causa de la violencia política, e incluso, la reconstrucción de nuevos espacios que previamente no existían, edificando una cultura de paz de cimientos sólidos en una democracia que contenga los excesos la violencia. O sea, sin tener la reconciliación (entendida como perdón) como meta, sobre todo cuando no se resolvieron los problemas que dieron lugar a la violencia, bastaría con tratar de impedir que en el futuro, la gestión de los conflictos sociales se realizase por la vía de la violencia y las violaciones a los derechos humanos.

Referencias

- Aguilar, P., Balcells, L. y Cebolla, H. (2011). Las actitudes de los españoles ante las medidas de justicia transicional relativas a la Guerra civil y al franquismo. *Revista Internacional de Sociología*, 69(1), 59-90. <http://dx.doi.org/10.3989/ris.2009.06.30>
- Bar-Tal, D. (2011). *Intergroup conflicts and their resolution: social psychological perspective* (Vol. Frontiers of Social Psychology). New York: Psychology Press.
- Baumeister, R. F. y Exline, J. (2000). Self-control, mortality, and human strength. *Journal of Social and Clinical Psychology*, 19(1), 29-42. <http://dx.doi.org/10.1521/jscp.2000.19.1.29>
- Beristain, C., Páez, D., Rimé, B. y Kanyangara, P. (2010). Efectos psicosociales de la participación en rituales de justicia transicional. *Revista de Psicología Social*, 25(1), 47-60.
- Blatz, C. y Ross, M. (2012). Apologies and Forgiveness. En D. Christie (Ed.), *The encyclopedia of peace psychology* (Vol. 1, pp. 43-46). Malden, MA: Blackwell.
- Boraine, A. (2000). *A Country Unmasked: Inside South Africa's Truth and Reconciliation Commission*. Oxford: Oxford University Press.
- Brahm, E. (2009). What is a truth commission and why does it matter? *Peace and Conflict Review*, 3 (2), 1-14. Recuperado de <http://www.review.upeace.org/pdf.cfm?articulo=83&ejemplar=17>
- Branscombe, N., Slugoski, B y Kappen, D. (2004). The measurement of collective guilt. What it is and what it is not. En N.

- Branscombe y B. Doosje (Eds.), *Collective guilt: International perspectives*. Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press. <http://dx.doi.org/10.1017/CBO9781139106931>
- Brounéus, K. (2008). *Rethinking reconciliation*. Uppsala, Suecia: Dissertation Uppsala University.
- Cairns, E., Tam, T., Hewstone, M. y Niens, U. (2005). Intergroup Forgiveness and Intergroup Conflict: Northern Ireland, A Case Study. En J. Everett y L. Worthington (Eds.), *Handbook of forgiveness*. New York: Brunner-Routledge.
- Cárdenas, M., Ascorra, P., San Martín, M., Morales, M. y Páez, D. (2013b). Emociones como predictores del perdón en el contexto de la violación a los derechos humanos en Chile. *Psicoperspectivas*, 12(1), 30-49.
- Cárdenas, M., Páez, D. y Rimé, B. (2013a). El impacto psicosocial de los procesos transicionales en Chile: evaluación de los efectos de las Comisiones Nacional de Verdad y Reconciliación y Prisión Política y Tortura. *Revista de Psicología Social* 28(2), 145-156. <http://dx.doi.org/10.1174/021347413806196717>
- Casullo, M. (2005). La capacidad para perdonar desde una perspectiva psicológica. *Revista de Psicología, Pontificia Universidad Católica del Perú*, 23(1), 39-63. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/3378/337829529002.pdf>
- Chapman, A. (2007). Truth commissions and intergroup forgiveness: The case of South African TRC. *Peace and Conflict*, 13, 51-69. <http://dx.doi.org/10.1037/h0094024>
- Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura (2004). *Informe de la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura*. Recuperado de <http://www.resdal.org/ultimos-documentos/chile-informe-dictadura.html>
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Recuperado de http://www.ddhh.gov.cl/ddhh_rettig.html
- Doosje, B., Branscombe, N., Spears, R. y Manstead, A. (1998). Guilty by association: When one's group has a negative history. *Journal of Personality and Social Psychology*, 75(4), 872-886. Recuperado de http://psych.cf.ac.uk/home2/manstead/1998_D,%20B,%20S,%20M,%201998,%20JPSP,%2075,%20p872.pdf <http://dx.doi.org/10.1037/0022-3514.75.4.872>
- Etxeberria, A. y Páez, D. (1989). *Emociones: Perspectivas psicosociales*. Madrid: Fundamentos.
- Gibson, J. (2004). *Overcoming apartheid: Can truth reconcile a divided nation?*. Nueva York: Russell Sage Foundation.
- Hayner, P. (2001). *Unspeakable truths: Confronting state terror and atrocity*. Nueva York: Routledge.
- Jelin, E. y Langland, V. (2003). *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Kadima, J. y Mullet, E. (2007). Intergroup forgiveness: A Congolese perspective. *Peace and Conflict*, 13, 37-50. <http://dx.doi.org/10.1037/h0094023>

- Kadima, J., Gauché, M., Vinsonneau, G. y Mullet, E. (2007). Conceptualizations of forgiveness: Collectivist-French versus Individualist-French viewpoints. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 38, 432-437. <http://dx.doi.org/10.1177/0022022107302312>
- Lira, E. (2010). La reparación a las víctimas: Una responsabilidad del Estado. *Mensaje*, 59, 6-11.
- _____. (2011). Verdad, reparación y justicia: El pasado que sigue vivo en el presente. En IIDH (Ed). *Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación a las democracias en América Latina*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Manzi, J. (2006). Memoria colectiva del golpe de estado en Chile. En M. Carretero, A. Rosa, M. González (Eds), *Enseñanza de la historia y memoria colectiva*. Buenos Aires: Paidós.
- Manzi, J. y González, R. (2007). Forgiveness and reparation in Chile: The role of cognitive and emotional intergroup antecedents. *Peace and Conflict*, 13, 71-236. <http://dx.doi.org/10.1037/h0094025>
- Mullet, E., Pinto, M., Nann, S., Kadima, J. y Neto, F. (2011). Hacia una política positiva: el caso del perdón en el contexto intergrupar en Asia y África. En D. Páez, C. Beristain, J. González, N. Basabe y J. de Rivera (Eds), *Superando la violencia colectiva y construyendo cultura de paz*. Madrid: Fundamentos.
- Nadler, A. (2012). Reconciliation: Instrumental and socioemotional aspects. En D.J. Christie y C. Montiel (Eds.), *Encyclopedia of peace psychology*. Hoboken, N.J.: Wiley-Blackwell.
- Pascual, A., Etxebarria, I. y Pérez, V. (2007). Culpa y vergüenza: ¿Los límites entre ambas son los mismos en castellano, en inglés y en euskera? *EduPsykhé*, 6(1), 3-20. Recuperado de <http://www.ehu.es/pbwetbii/itziweb/PDFS%20WEB/Culpayverg.pdf>
- Philpot, C. y Hornsey, M. (2008). What Happens when groups say sorry: the effects of intergroup apologies. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 34, 474- 487. <http://dx.doi.org/10.1177/0146167207311283>
- Sikkink, K. y Booth-Walling, C. (2007). The Impact of Human rights in Latin America. *Journal of Peace Research*, 44, 427-445. <http://dx.doi.org/10.1177/0022343307078953>
- Smith, R. H., Webster, M., Parrott, W. y Eyre, H. (2002). The role of public exposure in the experience of moral and nonmoral shame and guilt. *The Journal of Personality and Social Psychology*, 83, 138-159. <http://dx.doi.org/10.1037/0022-3514.83.1.138>
- Staub, E. (2005). Constructive rather than harmful forgiveness, reconciliation and ways to promote them after genocide and mass killing. En E. Worthington (Ed.), *Handbook of forgiveness*. New York: Brunner-Routledge.
- Wohl, M., Branscombe, N. y Klar, Y. (2006). Collective guilt: Justice-based emotional reactions when one's group has done wrong or been wronged. *European Review of Social Psychology*, 17, 1-37. <http://dx.doi.org/10.1080/10463280600574815>

Recibido: 2/7/2014 · Aceptado: 2/3/2015

